



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 0 9

LITUECHE, 0 3 FEB 2015

"AUTORIZA INSPECTOR TECNICO,
LICITACION CONSTRUCCION BODEGA ESCUELA DE
PULIN, ID 5124-1-LE15"

DE: N° 055.
03/02/2015
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 044 de fecha 07 de Enero del 2015, que nombre Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contar con una bodega que permita ordenar correctamente el mobiliario, herramientas, materiales en General de la Escuela de la localidad de Pulín.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la construcción de la Bodega de la Escuela de Pulín
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itimizado contemplado en este Proyecto.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2.917 de fecha 26/12/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, la Licitación quedo registrada en el Portal con el ID 5124-1-LE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y actualmente se encuentra subrogando al Alcalde.
- La designación de Don Gastón Figueroa Quezada, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 19/01/2015, mediante el cual se autoriza el cambio de comisión.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, el Informe Técnico y Memorándum de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 20 de Enero de 2015, mediante el cual se adjudica la Licitación.

DECRETO :

- 1.- **Nómbrese a contar de esta fecha, Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA DE PULIN" de la Comuna de Litueche, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Don PAULO IGNACIO JERIA VIDAL, C.N.I. N° 17.135.131-6..**
- 2.- **Déjase establecido que el presente nombramiento expirará una vez que la obra haya sido finalizada en su totalidad.-**

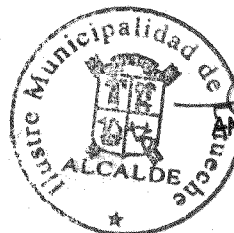
ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)



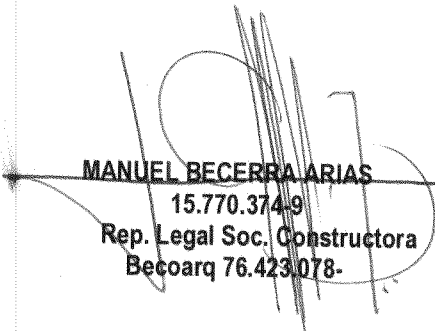
Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ACTA ENTREGA DE TERRENO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE BODEGA ESCUELA PULIN.

En Litueche, a 03 días del mes de Febrero del año 2015, siendo las 11:00 Hrs., por este acto, el Jefe Subrogante del departamento de Educación Municipal de Litueche Don Ramón Hernán Donoso Díaz y el Inspector Técnico de la Obra Don Paulo Ignacio Jeria Vidal, proceden a hacer entrega de Terreno al Contratista Sr. Manuel Becerra Arias, Rut N° 15.770.374-9, Representante Legal de la Empresa Soc. Constructora Becoarq, Rut: 76.423.078-7, para la Ejecución de la Obra "Construcción Bodega Escuela Pulín", para que pueda dar cumplimiento al Contrato suscrito con la Municipalidad de Litueche, a fin de ejecutar los trabajos especificados en el proceso de Licitación ID 5124-1-LE 15.

El plazo de ejecución es de 15 días corridos, plazo que se inicia el día de la Entrega de Terreno.-


MANUEL BECERRA ARIAS
15.770.374-9
Rep. Legal Soc. Constructora
Becoarq 76.423.078-


RAMON DONOSO DIAZ
JEFE (S) DAEM


PAULO JERIA VIDAL
INSPECTOR TECNICO